

Cerro Sombrero, 03 de noviembre de 2009.-

NUM. 659/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso suplementario a Doña **GLORIA BARRA GARRIDO**, profesional Grado 10º, de la E.S.M., por un día y medio, que hizo efectivo por la tarde del día jueves 08 y el día viernes 09 de octubre de 2009.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde